



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E-MAIL:JO1CCTOFUNZA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
AVENIDA 11 N° 15-63 – TEL: 0918254123

INFORME SECRETARIAL. Funza - Cundinamarca, Primero (01) de febrero de 2021 En la fecha, ingresa al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, para lo pertinente.- Así mismo se informa que por virtud de las disposiciones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura y el Gobierno Nacional, por la emergencia sanitaria con ocasión de la COVID-19 **NO CORRIERON TÉRMINOS**, en el periodo comprendido entre el **16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020**, inclusive

NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario

PROCESO	:	LABORAL ORDINARIO	202000126
DEMANDANTE	:	JEISSON BULLA SANABRIA	
DEMANDADO	:	CELULA LOGÍSTICA S.A.S.	
FECHA AUTO	:	FEBRERO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-	

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho dispone:

1. Reconocer personería jurídica al abogado JUAN CARLOS VILLARRAGA SARMIENTO como apoderado judicial de la sociedad demandada CELULA LOGÍSTICA S.A.S. para los fines descritos en el memorial poder.
2. Tener por notificada por conducta concluyente a la demandada CELULA LOGÍSTICA S.A.S. en la forma y términos previsto en el artículo 301 del C.G.P. Por secretaria contrólense el término de traslado de la demanda, conforme lo dispuesto en la precitada norma.
3. Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al despacho para lo pertinente.
4. Por secretaria, escanéese el expediente y compártase con la parte demandada a fin de garantizar el derecho de contradicción y defensa.

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE